



FICHAS TÉCNICAS CON CRITERIOS AMBIENTALES PARA LA COMPRA O CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PRIORIZADOS

FICHA TÉCNICA CON CRITERIOS AMBIENTALES PARA EL SERVICIO DE EVENTOS

BIEN SERVICIO	0 Servicio de operador logístico para la realización de eventos	
FUENTE	MADS, 2019	
OBJETIVO / DESCRIPCIÓN	<p>Establecer criterios de sostenibilidad ambiental aplicables a la contratación de operadores logísticos para la realización de eventos.</p> <p>En consideración de la contratación permanente de operadores logísticos para la atención de eventos desarrollados por las entidades a nivel nacional, se estableció la necesidad de crear criterios de sostenibilidad ambiental aplicables a la contratación de operadores logísticos encargados de la realización de eventos en el territorio nacional.</p>	
CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD		
	CRITERIO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
	Manifiestar su compromiso de dar cumplimiento a las obligaciones y compromisos que se desprendan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la presentación de su servicio, sean éstos realizadas por el oferente o por un aliado estratégico.	Declaración juramentada del oferente o contratista, puede ser en documento separado en el clausulado del contrato.
	Favorecer la movilidad sostenible y evitar la contaminación atmosférica generada por desplazamientos que impliquen el uso de diferentes tipos de transporte, realizando un estudio previo que permita elegir una ubicación para la cual los participantes no realicen largos recorridos.	Para cada evento realizado por el Ministerio se debe realizar un análisis del lugar que permita a los participantes confluír sin que tengan que hacer desplazamientos que impliquen contaminación atmosférica. Informar durante el desarrollo del evento a los asistentes, que el evento es sostenible por cuanto favorece la movilidad y propende por la disminución de gases de efecto invernadero.
	Privilegiar alimentos saludables: productos locales, ecológicos o de comercio justo.	Adjuntar en cada evento el menú saludable.



<p>Los elementos para el servicio de catering a utilizar serán: 1. Lavables y de larga duración (por ejemplo: vidrio, cerámica) o 2. De materiales biodegradables.</p> <p>Nota: No se permitirá el uso de elementos de plásticos de un solo uso (por ejemplo: agitadores para bebidas, pitillos, cubiertos, vasos o platos desechables)</p>	<p>Adjuntar en cada evento los elementos a utilizar</p>
<p>Los equipos utilizados para el desarrollo del evento deben ser los de mayor eficiencia y rendimiento en consumo energético comparados con otros de su categoría en el mercado y que cumplan con las especificaciones técnicas exigidas.</p> <p>Los equipos deben contar con tecnología de ahorro de energía, reducción de sonido y/o de reducción de emisión de sustancias químicas y/o radiación electromagnética RF. En este sentido, los equipos deben cumplir como mínimo con la Directiva RoHS adoptada por la comunidad Europea orientada a reducir el uso de sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos o cumplir con un programa de sostenibilidad ambiental vigente.</p>	<p>Entregar la ficha técnica de los equipos en donde se evidencie el cumplimiento de la etiqueta energética (ejemplo: EnergyStar o su equivalente) y el cumplimiento de la Directiva RoHS (en su versión 65/2011 o 2102/2017).</p>
<p>Los elementos utilizados para la publicidad o la decoración del evento deberán tener las siguientes características: 1. Para el material impreso las tintas serán de agua o tintas de secado UV o tintas con base de aceites minerales o vegetales; 2. Para el material impreso las tintas NO contendrán: disolventes orgánicos, xileno, cromo hexavalente, cadmio, mercurio; 3. Se hará un uso eficiente del papel; 4. Se evitará la entrega de productos de publicidad al finalizar el evento que sean de un solo uso; 5. Los materiales utilizados para la decoración deberán permitir su aprovechamiento una vez finalizado el evento.</p>	<p>Entregar la publicidad y la proyección de la empresa para dar cumplimiento a lo solicitado.</p>



<p>Todo papel utilizado en el evento debe (i) estar certificado en Sello Ambiental Colombiano o, (ii) debe ser papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles y estar libre de cloro elemental.</p>	<p>Entregar la ficha técnica del papel a utilizar en donde se evidencie el cumplimiento de lo solicitado.</p>
<p>Para la entrega de distinciones (por ejemplo: escarapelas de identificación, habladores) para los participantes, se evitará el uso de plásticos y adhesivos.</p>	<p>Entregar el documento o mecanismo establecido para dar cumplimiento a lo solicitado.</p>



FICHA TÉCNICA CON CRITERIOS AMBIENTALES PARA CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN

BIEN O SERVICIO	Consumibles de Impresión	
FUENTE	MADS, 2021	
OBJETIVO/ DESCRIPCIÓN	<p><i>Establecer criterios de sostenibilidad ambiental aplicables a la adquisición de consumibles de impresión.</i></p> <p>En consideración de lo manifestado por parte de las entidades públicas en las diferentes jornadas de trabajo y fortalecimiento de CPS, acerca de la necesidad de contar con insumos para la inclusión de criterios ambientales en procesos de adquisición de consumibles de impresión, teniendo en cuenta el volumen de compra del producto por parte de las entidades públicas, para dar trámite a los diferentes procesos y requerimientos de gestión documental de la entidad.</p> <p>Bajo esta misma línea y teniendo en cuenta los impactos ambientales negativos generados por la industria de la impresión, principalmente, por la generación e inadecuada disposición de residuos de los consumibles de impresión y su alto contenido de componentes químicos peligrosos, que provocan la contaminación del suelo y el agua, y por tanto, la afectación a la salud. Dadas las consideraciones anteriores, se estableció la necesidad de crear la siguiente ficha técnica con criterios ambientales aplicables a la adquisición de consumibles de impresión</p>	
CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD		
	CRITERIO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
	Manifestar su compromiso de dar cumplimiento a las obligaciones y compromisos que se desprendan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada al suministro de consumibles de impresión.	Declaración juramentada del oferente o contratista, puede ser en documento separado en el clausulado del contrato.
	Los consumibles de impresión deben evidenciar al menos un beneficio ambiental, por ejemplo, contener componentes, insumos o materiales reciclados.	Entregar ficha técnica del producto.
	El tóner debe contener tintas disolventes suaves: 1) biodegradables, 2) base de agua o 3) base de aceite vegetal, así mismo, deben estar libres de sustancias químicas peligrosas como el metil-etil-cetona y ciclohexano.	Entregar ficha técnica del producto.



Para aquellos consumibles de impresión que sean remanufacturados, el oferente debe presentar el Registro Único Ambiental Manufacturero. Lo anterior, en el marco de lo estipulado en la Resolución 1023 de 2010.	Copia del Registro Único Ambiental Manufacturero de la persona natural o jurídica dedicada a realizar el proceso de manufactura
Manifiestar su compromiso para realizar una correcta recolección y disposición de los residuos generados por los consumibles de impresión (ordinarios, aprovechables, RAES y peligrosos).	Declaración juramentada del Proponente firmada por el representante legal.
Asegurar la gestión adecuada de los residuos (ordinarios, aprovechables, RAES y peligrosos) generados por los consumibles de impresión en el marco de la normatividad vigente y aplicable.	Entregar con la factura los certificados de gestión de residuos.
Reporte que consolide las acciones sostenibles solicitadas y desarrolladas en consecuencia de la ejecución del contrato.	Entregar con la factura el reporte solicitado.



FICHA TÉCNICA CON CRITERIOS AMBIENTALES PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES

BIEN SERVICIO	0	Servicio de Mantenimiento de Ascensores
FUENTE		MADS, 2021
OBJETIVO/ DESCRIPCIÓN		<p>Establecer criterios de sostenibilidad ambiental aplicables al mantenimiento de ascensores.</p> <p>Dada la necesidad periódica de contratación por parte de las entidades para llevar a cabo los mantenimientos preventivos y correctivos de los ascensores instalados en las sedes de estas y teniendo en cuenta, la necesidad manifestada por las entidades, acerca de contar con insumos para la inclusión de criterios ambientales para los procesos de contratación del servicio de mantenimiento de ascensores.</p> <p>Por otra parte, en vista de las sustancias químicas, aceites y lubricantes que se deben usar para llevar a cabo los mantenimientos, así como los diferentes residuos (aprovechables, ordinarios, peligrosos, RAEEs y RCD's) que se pueden llegar a generar durante la prestación del servicio y en caso de no hacer un adecuado manejo y disposición de los mismos, pueden generar impactos irreversibles sobre el ambiente y por tanto, la afectación de la salud y el bienestar humano. Dadas las consideraciones anteriores, se estableció la necesidad de crear la siguiente ficha técnica con criterios ambientales aplicables al mantenimiento de ascensores.</p>
CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD		
	CRITERIO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
	Se debe comprometer a contar con las fichas de datos de seguridad de las sustancias químicas a utilizar durante la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del ascensor	Declaración juramentada del oferente o contratista, puede ser en documento separado en el clausulado del contrato.
	Se debe asegurar que los envases de las sustancias químicas utilizadas estén identificados con el nombre del producto y un símbolo o pictograma que indique las características de peligrosidad de dicho producto. Lo anterior, en el marco de lo estipulado en el Decreto 1496 de 2018, Resolución 773 de 2021, la normatividad relacionada con el Sistema Globalmente Armonizado o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.	Declaración juramentada del oferente o contratista, puede ser en documento separado en el clausulado del contrato.
	Se debe cumplir con las condiciones de almacenamiento y manipulación segura de los productos químicos, según lo establecido en las fichas de datos de seguridad correspondientes.	Declaración juramentada del oferente o contratista, puede ser en documento separado en el clausulado del



Lo anterior, en el marco de lo estipulado en el Decreto 1496 de 2018, Resolución 773 de 2021, la normatividad relacionada con el Sistema Globalmente Armonizado o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.	contrato.
Se debe asegurar que los lubricantes usados para el mantenimiento preventivo y/o correctivo cuenten con características de biodegradabilidad y especificaciones de bioacumulación.	Ficha técnica del producto
Se debe garantizar que los lubricantes usados para el mantenimiento preventivo y/o correctivo no contengan sustancias no permitidas por la legislación nacional e internacional.	Ficha técnica del producto
Se debe comprometerse a señalar, demarcar, la zona en donde se efectuará la ejecución del trabajo la cual debe estar visible, adecuada y suficiente en las instalaciones antes de iniciarlas labores, Así mismo, señalará las rutas de evacuación y las dará a conocer al personal en concordancia con los lineamientos de la entidad.	Declaración juramentada del oferente o contratista, puede ser en documento separado en el clausulado del contrato.
Para aquellas actividades que generen material particulado y altos niveles de presión sonora, por ejemplo, soldadura de partes. El oferente debe asegurar la formulación e implementación de acciones tendientes al control de material particulado y al control de los niveles de presión sonora generados como consecuencia de la ejecución del contrato.	<ul style="list-style-type: none">- Declaración juramentada del oferente o contratista, puede ser en documento separado en el clausulado del contrato.- Documento que evidencia la formulación e implementación de las acciones solicitadas
Asegurar la gestión adecuada de los residuos (ordinarios, aprovechables, de bioseguridad, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES, residuos de construcción y demolición-RCDs, peligrosos) generados durante la prestación del servicio de consultoría en el marco de la normatividad vigente y aplicable.	Entregar con la factura los certificados, actas o documentos que evidencien la gestión de residuos efectuada durante la ejecución del contrato.
El contratista debe asegurar que los lubricantes usados para el mantenimiento preventivo y correctivo durante la garantía, cuenten con características de biodegradabilidad y especificaciones de bioacumulación.	Ficha técnica del producto
El contratista debe garantizar que los lubricantes usados para el mantenimiento preventivo y correctivo durante la garantía, no contengan sustancias no permitidas por la legislación nacional e internacional.	Ficha técnica del producto
Para aquellas actividades que requieran el uso de productos químicos. El Contratista debe contar con las fichas de datos de seguridad de los productos químicos utilizados y cumplir con la identificación de los envases (símbolo o pictograma) y correcto almacenamiento de los productos químicos.	Entregar a la supervisión fichas de datos de seguridad, completamente legibles y en idioma español.



FICHA TÉCNICA CON CRITERIOS AMBIENTALES PARA LA ADQUISICIÓN O ALQUILER DE COMPUTADORES E IMPRESORAS

BIEN SERVICIO	0 Adquisición o alquiler de computadores e impresoras
FUENTE	MADS, 2015
OBJETIVO/ DESCRIPCIÓN	El ACV de esta categoría de producto enmarca la producción de computadores de escritorio, empleados comúnmente al interior de las entidades públicas, considerando la producción de la CPU, el Monitor TRC y el teclado, el uso de equipo, el transporte desde donde se produce a su lugar de adquisición y su disposición final.
CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD	
CRITERIO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Requerimientos de eficiencia energética deben de analizarse en encendido, hibernación y apagado. El equipo cumple con norma técnica de bajo consumo energético (p.e. Energy Star o su equivalente)	Ficha técnica del producto
El vendedor, distribuidor o proveedor está asociado a un programa posconsumo para realizar una correcta disposición final y/o aprovechamiento de los equipos de cómputo.	Acta de la correcta disposición final del equipo
Equipos de cómputo que ofrezcan un período de garantía mayor a la estándar (comparado a los mismos de su categoría), siempre y cuando se garantice la disponibilidad de repuestos por la totalidad del periodo establecido, y que no exceda el tiempo máximo de uso efectivo establecido por la entidad. Teniendo en cuenta que un equipo que ofrezca un período de garantía mayor, generará una menor cantidad de residuos y por consiguiente una menor generación de residuos e impacto al medio	Declaración del fabricante
Monitores de pantalla LCD, estén libres de mercurio (Hg) (que cumpla con la Directiva ROHS 65/2011)	Declaración del fabricante
Eliminación de determinadas sustancias como retardadores de llama, soldaduras que no contienen plomo, generar alternativas al uso del PVC (policloruro de vinilo) en cables y mercurio en las pantallas	Declaración del fabricante



FICHA TÉCNICA CON CRITERIOS AMBIENTALES PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA TRANSPORTE DE VEHICULOS OFICIALES

BIEN SERVICIO	0 Adquisición de combustibles
FUENTE	MADS, 2015
OBJETIVO/ DESCRIPCIÓN	<p>El Análisis del Ciclo de Vida (ACV) de esta categoría de producto enmarca el proceso productivo de los combustibles para uso en los vehículos oficiales, considerando desde la exploración del crudo, la extracción de este, el proceso de refinación, distribución y uso del producto en los automotores.</p> <p>El ACV a realizar, se realizó para los tres combustibles (Gasolina, Diesel y GNV), bajo condiciones similares.</p> <p>Para el Análisis de Ciclo de Vida (ACV), se establece como unidad funcional de cada combustible, la cantidad de energía consumida o megajoules por kilómetro recorrido y se tiene en cuenta, de manera general, el comportamiento del ciclo de conducción referenciado por la Directiva 98/69/EC.</p>
CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD	
CRITERIO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Reducción consumo de agua	Certificado del representante legal de cada empresa (declaración juramentada) en donde el vendedor -estación de servicios- debe suministrar la información sobre demostrar de manera evidenciable la reducción de consumo de agua a través del cumplimiento de metas en el tiempo.
Registro de monitoreos de Emisión de Partículas al aire (Material Particulado- MP)	Presentar mediciones periódicas acorde a las exigidas por la ley en materia de calidad del aire para MP en estaciones de servicios, ya que éstas, por su naturaleza, son clasificadas como "Áreas Fuente", lo cual indica que son fuentes fijas de emisiones atmosféricas y deben hacer monitoreos periódicos (existen diversas tecnologías, seleccionar según aplique,). Presentar también mediciones de sus fuentes móviles (en el exosto de sus vehículos propios en que transportan los combustibles).



Registro de monitoreos de Emisión de Compuestos Orgánicos Volátiles - COV o VOC (por su sigla en inglés)

Mediciones periódicas acorde a las exigidas por la ley en materia de calidad del aire para COVs en estaciones de servicio, especialmente en el proceso de llenado de los tanques (existen diversas tecnologías, seleccionar según aplique).



FICHA TÉCNICA CON CRITERIOS AMBIENTALES PARA EL SERVICIO DE ASEO

BIEN SERVICIO	0 Servicio de aseo
FUENTE	MADS, 2015
OBJETIVO/ DESCRIPCIÓN	Esta ficha abarca la contratación de los servicios de aseo el cual incluye el suministro y uso de los elementos de aseo como detergentes, así como la compra de detergentes líquidos multiusos utilizados en oficinas para la limpieza de áreas de trabajo (pisos), escritorios y sillas. La identificación de los aspectos ambientales de esta categoría de producto enmarca las etapas del ciclo de vida considerándose desde la extracción de las materias primas, la producción, distribución, uso y disposición final.
CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD	
CRITERIO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Preferir envases, embalajes y empaques del producto que contengan algún porcentaje de material reciclado.	El fabricante debe suministrar la información necesaria para verificar el contenido de material reciclado, manteniendo registro de los mismos y/o auto declaración de un beneficio ambiental relacionado al envase, empaque y embalaje, con base en el numeral 7.8.4 de la NTC 14021.
El proveedor brinda capacitación sobre el uso, proceso de dilución y adecuada disposición final de las sustancias o materiales de limpieza	Programa de capacitación/ Manual/ Registros de asistencia a capacitaciones/ Otra
El agente tensoactivo utilizado debe ser biodegradable o mínimo tener un 60% de biodegradabilidad. De acuerdo a la NTC 5131.	Presentar certificado de pruebas en laboratorio. Ensayo descrito en la NTC 4233.
Todos los tintes o colorantes utilizados en productos de limpieza de uso general no deben estar relacionados con las frases de riesgo muy tóxico para los organismos acuáticos, tóxico para los organismos acuáticos y puede provocar a largo plazo efectos negativos en el medio ambiente acuático.	El proveedor deberá suministrar el listado completo de los tintes o colorantes, y facilitar copias de las hojas de datos de seguridad de los materiales en relación con todos los ingredientes, ya sean éstos sustancias o preparados.
Usar detergentes con concentraciones de fósforo y tensoactivos por debajo de los límites establecidos en la norma de carácter nacional	Ficha técnica del producto/ hoja de seguridad/ y/o análisis de laboratorio
El vendedor, distribuidor o proveedor está asociado a un programa postconsumo para realizar la correcta disposición final y/o aprovechamiento de los envases del producto.	Acta de la correcta disposición final del residuo



<p>No contener ningún ingrediente que posea las siguientes clasificaciones:</p> <p>En contacto con ácidos libera gases tóxicos Posibles efectos cancerígenos Puede causar cáncer Puede causar alteraciones genéticas hereditarias Puede causar cáncer por inhalación Posibilidad de efectos irreversibles) Muy tóxico para los organismos acuáticos Tóxico para los organismos acuáticos y puede provocar a largo plazo efectos negativos en el medio ambiente acuático Peligroso para la capa de ozono) Puede perjudicar la fertilidad Riesgo durante el embarazo de efectos adversos para el feto Posible riesgo de perjudicar la fertilidad Posible riesgo durante el embarazo de efectos adversos para el feto Puede resultar nocivo para el lactante Posibilidad de efectos irreversibles o cualquier combinación de éstos.</p>	<p>El proveedor deberá suministrar el listado completo de insumos de proceso, y facilitar copias de las hojas de seguridad de los materiales en relación con todos los ingredientes, ya sean éstos sustancias o preparados. Facilitar fichas técnicas del producto.</p>
<p>El detergente no debe contener los siguientes ingredientes en su composición o como producto de una preparación formulada:</p> <p>Alquilfenoltóxilatos (APEOs) y sus derivados, EDTA (tetraacetato de etilendiamina) y sus sales, NTA (nitrito-triacetato), Nitroalmizcles y almizcles policíclicos, como por ejemplo: Almizcle de xileno: 5-terc-butil-2,4,6- trinitro-m-xileno, Almizcle de abelmosco: 4-terc-butil-3- metoxi-2,6-dinitrotolueno, Mosqueno: 1,1,3,3,5-pentametil-4,6-dinitroindano, Almizcle de tibetina: 1-terc-butil-3,4,5-trimetil-2,6-dinitrobenceno, Almizcle de cetona: 4'-terc-butil-2',6'-dimetilo-3',5'-dinitroacetafenona, HHCB</p>	<p>Presentar la formulación del producto junto con la declaración del proveedor de que el producto no contiene ninguna de estas sustancias, ya sea como ingrediente del producto o como resultado de una preparación formulada.</p>



Culturas

<p>(1,3,4,6,7,8-hexahidro- 4,6,6,7,8,8-hexametilciclopenta(g)-2- benzopirano),</p> <p>AHTN (6-acetil-1,1,2,4,4,7-hexametiltetralino).</p> <p>De acuerdo a norma NTC 5131.</p>	
<p>El producto no contiene más del 10% en peso de COV´s con punto de ebullición menor a 150 °C. De acuerdo a la NTC 5131.</p>	<p>Declaración del proveedor que se cumple este criterio</p>



FICHA TÉCNICA CON CRITERIOS AMBIENTALES PARA LA ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS

BIEN SERVICIO 0	Adquisición de luminarias
FUENTE	MADS, 2015
OBJETIVO/ DESCRIPCIÓN	El ACV de esta categoría de producto enmarca el proceso productivo de las luminarias, considerando desde la extracción de las materias primas, montaje, sellado, vaciado, cimentado, soldadura, distribución (embalaje del producto y transporte), uso y disposición final.
CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD	
CRITERIO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Luminaria cumple con requisitos RETILAP.	La luminaria a adquirir debe cumplir con los mínimos requeridos de acuerdo con los diseños específicos de las áreas a intervenir y con la normatividad RETILAP en la medida que esto se asocia con la calidad del ambiente interno de un recinto y la seguridad y salud ocupacional.
Luminaria con menor cantidad de mercurio.	Declaración del contenido de mercurio por pieza fabricada. Puede presentar la MSDS (Material Safety Data Sheet) o la ficha técnica del producto.
(disminución de carga contaminante en las aguas residuales) y minimización de las emisiones producidas por el proceso de producción.	El fabricante deberá demostrar de manera evidenciable la reducción en el consumo de recursos (indicadores agua, energía, residuos, cumplimiento de metas).
Huella de carbono	Huella de carbono del producto. Alcances 1 y 2 de la norma ISO 14064 (guía paso a paso).
El proveedor o proponente debe ofrecer tecnología de punta en los procesos licitatorios o decompras públicas.	Presentar las fichas técnicas de las luminarias y que estas sean productos de tecnología de punta, es decir, de desarrollos actualizados, vigentes y que presenten mejoras/ventajas respecto a otras tecnologías del mercado.



FICHA TÉCNICA CON CRITERIOS AMBIENTALES PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPEL DE OFICINA

BIEN SERVICIO	0 Adquisición de papel de oficina
FUENTE	MADS, 2015
OBJETIVO/ DESCRIPCIÓN	El ACV de esta categoría de producto enmarca la adquisición de papel de oficina tipo bond empleado comúnmente al interior de las entidades públicas para la impresión y reproducción de documentos y comunicados; considerando la extracción de materias primas, la producción de la pulpa y del papel, el uso, el transporte y la disposición final.
CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD	
CRITERIO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Papel libre de cloro elemental	Declaración del proveedor en el blanqueo de la pulpa, esta declaración debe ser acompañada de un certificado de prueba de laboratorio.
Preferir papel que sea fabricado con: residuos agroindustriales, papel reciclado, o madera proveniente de fuentes forestales sostenibles	Declaración del fabricante
El fabricante cuenta con iniciativas de ahorro energético, de consumo de agua, de disminución de carga contaminante en las aguas residuales, gestión de residuos sólidos y peligrosos, minimización de las emisiones producidas por el proceso de fabricación.	Declaración del fabricante acompañada de soportes sobre la reducción en el consumo de recursos (indicadores de agua, energía, residuos, cumplimiento de metas).
En los casos en que no se afecte la calidad del producto, el empaque usado para embalar el papel debe provenir de: residuos agroindustriales, fibras recicladas, madera proveniente de fuentes sostenibles, un mix de las anteriores.	Declaración de fabricante



FICHA TÉCNICA CON CRITERIOS AMBIENTALES PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURAS ALQUÍDICAS BASE AGUA Y BASE SOLVENTE

BIEN SERVICIO	0 Adquisición de pinturas alquídicas base agua y base solvente
FUENTE	MADS, 2015
OBJETIVO/ DESCRIPCIÓN	La pintura alquídica es un producto anticorrosivo compuesto por pigmentos especiales, un solvente y una resina que une ambos elementos. Esta pintura, a diferencia de las demás pinturas al aceite, utiliza una resina sintética para unir los pigmentos al solvente oleoso.
CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD	
CRITERIO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
El fabricante de pinturas debe de cumplir con la norma de emisiones atmosférica vigente	Permiso de emisiones de la autoridad ambiental competente, o documento análisis de emisiones por un laboratorio certificado demostrando el cumplimiento de la norma.
El fabricante deberá cumplir con la norma de vertimientos al agua vigente	Permiso de vertimientos de la autoridad ambiental competente, o documento de análisis de aguas por un laboratorio certificado demostrando el cumplimiento de la norma de vertimientos.
Los residuos peligrosos generados por la organización deben ser controlados conforme a la legislación ambiental vigente, así mismo se debe mantener contratos con empresas legalmente constituidas y autorizadas por la autoridad ambiental competente para realizar el transporte, tratamiento, aprovechamiento, valoración o disposición final de dichos residuos	Registro anual por kilogramo de producto terminado
Hidrocarburos aromáticos volátiles (HAV): El producto debe contener no más de 0.5% en peso de la suma total de compuestos aromáticos volátiles	Declaración del fabricante



<p>El producto no deberá contener los ingredientes estipulados en la Norma Técnica Colombiana. Etiquetas Ambientales Tipo I. Sello Ambiental Colombiano Criterios ambientales para pinturas y materiales de recubrimiento, - Prohibiciones de compuestos específicos.</p>	<p>Declaración del fabricante</p>
<p>Contenido de pigmentos blancos (pigmentos inorgánicos blancos con un índice de refracción superior a 1,8): Las pinturas deben de tener un contenido de pigmentos blancos igual o inferior a 36 g / m² de película seca, con una opacidad del 98%.</p>	<p>Declaración del fabricante, especificaciones técnicas del producto</p>
<p>Dióxido de titanio: las emisiones y vertidos de residuos de la producción de cualquier pigmento de dióxido de titanio utilizado no deben superar los siguientes valores [procedentes del documento de referencia sobre las mejores técnicas disponibles para la fabricación de sustancias inorgánicas producidas en grandes volúmenes, documentos de referencia (BREF, por sus siglas en inglés), de agosto de 2007]: a) Emisiones de SO_x, (expresadas como SO₂): 252 mg / m² de película seca (98% de opacidad) b) Residuos de sulfatos: 18 g / m² de película seca (98% de opacidad) c) Residuos de cloruros: 3.7, 6.4 y 11.9 g / m² de película seca (98% de opacidad), en el caso de rutilo natural, rutilo sintético y minerales de escoria, respectivamente</p>	<p>Declaración del fabricante</p>
<p>Compuestos orgánicos volátiles (COVs). el contenido de COVs no debe superar los siguientes valores: Acabados mate. (50 g / L de pintura líquida) Acabados mate. (30 g / L Pintura Líquida) Acabados mate. (30 g / L Pintura Líquida) Acabados mate. (15 g / L Pintura Líquida).</p>	<p>Análisis de laboratorio acreditado entregado por fabricante, o cálculo con balance de masas de las materias primas</p>